SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 18/2022

ESTABLECIMIENTOS PORCINOS-GENETICA

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 18/2022

"ESTABLECIMIENTOS PORCINOS-GENETICA"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA)
Dirección de Programación y Estrategias Sanitarias (DEPYESA)
Coordinación de Programas Sanitarios (CPS)
Dirección de Centros Regionales (DCR)

OBJETO

Auditar las acciones realizadas por el SENASA, a fin de dar cumplimiento a los requisitos normados sobre la inscripción de las cabañas porcinas y centros de inseminación artificial, con sus respectivos antecedentes y el registro de los responsables sanitarios. Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas tanto para la enfermedad de Aujeszky como de Brucelosis, en establecimientos porcinos con actividad CABAÑAS PORCINAS.

ALCANCE

- ***Período auditado:***
  - Se analizaron las actividades realizadas y los registros asentados en Sistema, desde el 01 de Enero al 15 de Octubre del 2022 por el SENASA.

- ***Programa de trabajo:***
  - Relevar los requisitos sanitarios establecidos para las cabañas, centros de inseminación artificial y o colecta de semen de porcinos.
  - Evaluar la consistencia de las regulaciones normativas y los procedimientos operativos aplicados, con las políticas y objetivos del SENASA; como así también si éstos son ejecutados de manera integral, oportuna y precisa.

- Examinar las estrategias y acciones de control implementadas para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas propuestas para esta cadena productiva.
- Analizar el cumplimiento de las normativas sanitarias.
- Examinar los Sistemas Informáticos y/o registros.
- Verificar los Informes de Control de Gestión realizados por la DNSA.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Incumplimiento de la DNSA en lo normado en la Resolución SENASA N° 748/2010.
- Falta de registro del Formulario de Inscripción y Constancia de Certificación de Brucelosis, en el Sistema Único de Registro (SUR) por parte de la Dirección de Planificación Y Estrategia Sanitaria Animal (DPYESA) dependiente de la DNSA.
- Falta de registración de Responsable Sanitario y Antecedentes Sanitarios en el Sistema SUR en la DCR BANORTE, DCR Córdoba, DCR NOA Norte DCR Santa Fé y DCR Patagonia Norte..
- Ausencia de registración de Responsable Sanitario, Antecedentes Sanitarios e Imágenes en el Sistema SUR en la DCR Chaco Formosa y DCR Cuyo.
- Deficiencias en la registración de Antecedentes Sanitarios en el Sistema SUR en la DCR Entre Ríos y DCR La Pampa- San Luis.
- Deficiencias en la registración de Antecedentes Sanitarios y Responsable Sanitario en el Sistema SUR en la DCR BASUR.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de las tareas de auditoría efectuadas, respecto al objeto del presente informe, se pudo verificar en las DCR auditadas la falta de respaldo documental, en el Sistema Único de Registro (SUR), del cumplimiento de las actividades sanitarias de carácter obligatorio para esta actividad productiva. Dichas falencias se refieren fundamentalmente al incompleto registro de los antecedentes sanitarios relativos a las

enfermedades de Aujeszky y Brucelosis, como así también a la falta de incorporación en el sistema de los protocolos de laboratorios.

Asimismo se detectó la falta de registro, en el sistema SUR, del Responsable Sanitario acreditado en cada establecimiento con actividad cabaña porcina.

Resulta oportuno destacar que la muestra auditada comprendió la totalidad de establecimientos dedicados a la actividad Cabañas Porcinas, vigentes durante el año 2022, que fueron informados por la DNSA.

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que la gestión de los DCR, a través de los Jefes de Oficina intervinientes, respecto a las registraciones de los establecimientos con actividad cabaña porcina expone desvíos, lo cual podría impactar negativamente sobre la actividad porcina al momento de garantizar a terceros países la correcta trazabilidad de los muestreos serológicos obligatorios, en cumplimiento de normativas tanto nacionales como de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Por último, cabe destacar que en el período auditado no se evidenciaron Controles de Gestión, efectuados por la DNSA al Programa Porcinos, en los términos de la Resolución SENASA N° 748/2010.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Enero de 2023

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-07842736-APN-UAI#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Enero de 2023

Referencia: INFORME EJECUTIVO 18-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.20 15:41:24 -03:00

Marcelo Antonio Vitale
Auditor Interno Adjunto
Unidad de Auditoría Interna
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.20 15:41:25 -03:00